



Resolución Directoral Regional

N° 431-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 OCT 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 44-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero de 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023 en referencia al Encargo de Puesto y Funciones de Especialista en Promoción Agraria I de la Agencia Agraria Jorge Basadre – Oficina Agraria Ite, el Informe N° 134-2023-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de octubre de 2023, el Informe N° 273-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023 y el Oficio N° 456-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°44-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero de 2023, se dispuso que a partir del 01 de febrero de 2023 el Encargo de Puesto y Funciones de Especialista en Promoción Agraria I de la Agencia Agraria Jorge Basadre – Oficina Agraria Ite, Plaza Presupuestal N°089, Nivel Remunerativo F-2 al Servidor de Carrera Alfonso Esteban Mamani Romero;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023 se resuelve CORREGIR Y ACLARAR DE OFICIO el error material contenido en la Resolución Directoral Regional N° 44-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero de 2023, en el Extremo del ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive, en el cual se ha consignado de manera errónea el Número de Plaza y el Cargo del servidor de Carrera Alfonso Esteban Mamani Romero;

Que, a través, del Informe N° 134-2023-REM-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de octubre de 2023 el Lic. Wilber Fernández Jaquehua - Responsable de Remuneraciones y Certificaciones de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa lo siguiente: a) La plaza CAP 079 con AIRHSP 0067 (F2) ha sido actualizada en el cargo funcional en el AIRHSP pasando a ser SPE (Especialista en Promoción Agraria II), b) Que, la plaza 079 estaba ocupada por el servidor Alfonso Esteban Mamani Romero conforme a su designación por encargo de puesto y funciones con Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, c) Con concurso público N° 004-2023-DRAT salió a concurso la plaza CAP 079 resultando ganadora la señora Ana María Arocutipá Nina a partir del 10 de octubre de 2023, d) Resulta necesario reubicar a una nueva plaza al servidor Alfonso Esteban Mamani Romero con su misma categoría F2 y así no exista incongruencia y duplicidad en una misma plaza establecida, e) Revisando el CAP vigente se encuentra una plaza libre con similares características para ser ocupada : Plaza CAP 045 con AIRHSP 0034 con cargo F-2 – Especialista en Promoción Agraria I;

Que, con Informe N° 273-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Director de la Oficina de Administración dejar sin efecto al 30 de septiembre de 2023 la Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA y proyectar una nueva resolución a partir del 01 de octubre de 2023 reubicando a la nueva plaza al servidor Alfonso Esteban Mamani Romero;



Resolución Directoral Regional

N° 431-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 OCT 2023

Que, con Oficio N° 456-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que se deje sin efecto al 30 de septiembre de 2023 la Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA y se reubique a una nueva Plaza Libre CAP 045 Nivel F2 al servidor Alfonso Esteban Mamani Romero debiendo proyectarse una nueva resolución a partir del 01 de octubre de 2023;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante los documentos del visto se solicita la propuesta de reubicar a la Plaza Libre CAP 045 Nivel F2 "Especialista en Promoción Agraria I" al servidor Alonso Esteban Mamani Romero;

Que, resulta importante indicar que a través del Informe Técnico N° 001-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, la Unidad de Personal, respecto a la propuesta del Encargo de Puesto y Funciones del Servidor de Carrera Alfonso Esteban Mamani Romero, señala que realizó una evaluación según el numeral 5 del Cuadro de Evaluación de Servidores Propuestos, concluyéndose que el servidor propuesto cumple con el perfil requerido para el encargo de puesto y de funciones, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo;

En uso de las atribuciones, conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir del 30 de septiembre de 2023 la Resolución Directoral Regional N° 44-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero de 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 142-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR con efectividad al 01 de octubre del 2023, la **DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DIRECTIVO** de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 45 vacante de la Dirección de Competitividad, innovación y Extensión Agraria a favor del Servidor de



Resolución Directoral Regional

N° 491-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 OCT 2023

Carrera al TAP. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DIRECTIVO concluye el 31 de diciembre de 2023, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución: Interesados
DRA.T-OAJ-OPP-OA-DAGIA-UPER
Exp. Administrativo-Archivo
LOCI/kjzr

